



**CONSEJO GENERAL**  
Oficio núm. CG/P/4819/2016.

XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
JUL 29 2016  
OFICIA DE PARTES

**DIP. MÓNICA BEDOYA SERNA**  
PRESIDENTA DE LA H. XXI LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, anexo al presente envío a Usted el Informe actualizado al mes de junio de 2016, relativo al seguimiento de las observaciones a las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales correspondientes a 2009 y 2010, del otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dicho informe se elaboró conforme al formato y términos requeridos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California mediante oficio número DEL/128/2014 del 18 de febrero de 2014.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular agradeciendo su atención al presente, quedamos a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

Mexicali, Baja California, a 28 de julio de 2016

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

28 JUL 2016

**ESPACHADO**

CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
MEXICALI, BAJA CFA.

**C.P. JAVIER GARAY SANCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

29 JUL 2016

**RECIBIDO**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

c.c.p. C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.  
c.c.p. Mtra. Obdulia Macías Miranda.-Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno.  
c.c.p. Consecutivo de oficios del Consejo General.  
JGS/HGC/a\*

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)  
JULIO 2016**

**CONTROL INTERNO:**

Departamento de Control Interno del Instituto Estatal  
Electoral de Baja California

<b>INFORME:</b>	Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct
							X			

ENTIDAD INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	No. DICT 232	EJERC. FISC. 2010	No. OBS. 2	OBSERVACIÓN SEGUN DICTAMEN La Entidad presenta al cierre del ejercicio en Cuentas por Cobrar, saldos con antigüedad de hasta tres años por un monto de \$253,562, sobre los cuales no obstante las acciones de cobro realizadas, no ha sido posible su recuperación.	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART.64 LFSRP)  <b>ANTECEDENTE Y SOLVENTACIÓN:</b> Respecto de los saldos de Cuentas por Cobrar, específicamente por Depósitos en Garantía provenientes de la conclusión de contratos de arrendamiento para las oficinas Distritales durante los procesos electorales de 2004 y 2007, por un monto total de \$253,563; la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral ha proporcionado diversos informes, sobre las gestiones efectuadas por el Departamento de Administración, destacándose que derivado de las gestiones de cobro efectuadas hasta el trimestre anterior, se ha obtenido la recuperación y/o aplicación de saldos por un monto total de \$205,475, precisando que queda pendiente de recuperación la cantidad de \$48,088.  Se indica en el recuadro siguiente el detalle de los saldos recuperados y pendientes de recuperar:	RESULTO/SIN RESOLVER Sin resolver	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO. No aplica	SANCIÓN ADMVA. No aplica	DENUNCIA PENAL No aplica													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>ADEUDOS AL 31 DIC DE 2010</th> <th>RECUPERACIÓN DE SALDOS</th> <th>SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="right">\$136,577</td> <td align="right">\$136,577</td> <td align="right">\$0.00</td> </tr> <tr> <td align="right">\$106,646</td> <td align="right">\$58,558</td> <td align="right">\$48,088</td> </tr> <tr> <td align="right">\$10,340</td> <td align="right">\$10,340</td> <td align="right">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Integración de los saldos por recuperar:                  DEUDOR 1: Olivaido Paz Remírez                  ADEUDO: \$ 28,088.23 M.N.</p>	ADEUDOS AL 31 DIC DE 2010	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR	\$136,577	\$136,577	\$0.00	\$106,646	\$58,558	\$48,088	\$10,340	\$10,340	\$0.00					
ADEUDOS AL 31 DIC DE 2010	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR																				
\$136,577	\$136,577	\$0.00																				
\$106,646	\$58,558	\$48,088																				
\$10,340	\$10,340	\$0.00																				

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

JULIO 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

<b>INFORME:</b>	Ene	Abr	Jul	oct
			X	

		<p>Informe de avances en la recuperación de la Cuenta por Cobrar a Olivado Paz Ramirez, por parte del Titular del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral:</p> <p>"...III.- CONCLUSIÓN (Continúa describiendo el citado informe):</p> <p>1.- Es importante considerar que el llevar a cabo las diligencias descritas en los antecedentes del presente informe, durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015 se contrataron los servicios profesionales de un asesor externo experto en Derecho Mercantil, a quien se le pagaron honorarios de \$ 25,000.00 mensuales, que si bien es cierto llevaba otros casos, los honorarios cubiertos sobrepasan ampliamente el monto de la cuenta por cobrar.</p> <p>Aunado a lo anterior y siendo que para el presente ejercicio 2016 los recursos de este Instituto fueron limitados y acotados para atender únicamente las necesidades del desarrollo del Proceso Electoral vigente, no se ha dado seguimiento al recurso de apelación interpuesto.</p> <p>2.- Por lo anterior, se considera que el costo beneficio no es el óptimo para este Instituto..."</p> <p>Respecto al segundo deudor, la información proporcionada por el Titular del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral es la siguiente:</p> <p>DEUDOR 2: Margarita Moreno Cervantes. ADEUDO: \$ 20,000.00 M.N.</p> <p>1. Es importante considerar que el llevar a cabo las diligencias que fueron descritas en los antecedentes del presente informe, durante el ejercicio fiscal de 2015 se contrataron los servicios profesionales de un asesor externo en Derecho Mercantil, a quien se le</p>		
--	--	--	--	--

